

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 316/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Director General de la Coordinación de Asesoría del Congreso del Estado de Hidalgo, y su representante.	14182
Oficio 20022-I-B y anexos del secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, que contiene el oficio y anexo del Presidente Municipal de Tolcayuca, Hidalgo.	59366-MINTER

Las promociones se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, tres de julio de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vista la promoción y anexos del Director General de la Coordinación de Asesoría del Congreso del Estado de Hidalgo,¹ por medio del cual contesta la demanda en representación del poder Legislativo local, con fundamento en el artículo 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

No pasa desapercibido que el escrito de cuenta contiene además la firma autógrafa de una diversa persona quien aduce ser representante de dicha autoridad; sin embargo, en términos del artículo 194, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la representación de la parte demandada se encuentra satisfecha por el Director General de la Coordinación de Asesoría.

II. Manifestación de tercero interesado.

Agréguese el oficio y anexos del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, mediante el cual, remite el diverso oficio y anexo del Presidente Municipal de Tolcayuca, Hidalgo,² por medio del cual realiza manifestaciones en su carácter de autoridad interesada; lo anterior, en términos el artículo 26 de la Ley Reglamentaria.

¹ Poder Legislativo del Estado Hidalgo

De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 194, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que establece:

Artículo 194.- La Coordinación de Asesoría contará con el número de asesores que autorice el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, además de los propuestos por los Grupos Legislativos, los que estarán bajo la coordinación de un Director General, quien será designado por el Presidente de la Junta de Gobierno y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Representar legalmente al Congreso y dar seguimiento a los asuntos en los que éste sea parte, por delegación del Presidente de la Directiva; (...)

² Municipio de Tolcayuca, Estado Hidalgo

De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 59, párrafo segundo, y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que establece:

ARTÍCULO 59.- (...)

El Presidente o Presidenta Municipal, asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste fuera parte, cuando el Síndico esté impedido legalmente para ello, o no la asuma por cualquier causa, quien, de ser necesario, podrá nombrar apoderados.

ARTÍCULO 63.- El Presidente o Presidenta Municipal tiene la representación del Ayuntamiento.

III. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tiene por desahogadas las pruebas documentales que acompaña el poder Legislativo local.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

IV. Domicilio.

Toda vez que los promoventes omitieron señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se le notificarán mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista acuerdos.

V. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las **doce horas del dieciséis de octubre de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se desahogará mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Con la precisión a las partes que, por lo menos un día hábil previo a la audiencia, deben enviar el nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de sus identificaciones oficiales de las personas que comparecerán a la misma.

En el entendido que las promociones respectivas, **únicamente se agregaran al expediente**, previa verificación por parte de la Secretaria Auxiliar, que las personas designadas cumplen con los lineamientos previstos en el referido Acuerdo General.

VI. Forma de notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/SECM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	IRVING ESPINOSA BETANZO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001747d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2026T00:30:26Z / 11/09/2026T18:30:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		28 7e e8 97 cd 28 0d 85 7f 4c 6b 4d 9e 39 e9 13 b8 47 c5 cb 9a 31 82 5c 1d eb ac f6 12 8c 7a c9 fa 54 18 cf 2a ab ae 04 7a 0f 6d d8 e7 7c 88 30 ee 76 11 b7 4d f0 91 a4 12 a6 a5 25 5a 0e a2 f1 c6 16 4b 5a 19 dd 4b 05 05 87 7e 67 da bf 6b 14 7c f4 1a 9a fe bd 5b 35 e1 66 cb e1 21 30 2f c8 de 9b 64 99 46 57 e4 68 af 30 a0 5f 43 ea e4 39 94 21 47 8f 54 d8 09 13 bc d9 33 4b 66 43 13 6c da 23 45 4d 62 de ef 38 ee 91 b6 37 a0 d7 7b 96 89 b9 3b 69 a7 9f f7 08 dc a6 80 f4 a0 51 9c 2d 19 96 fa f5 ab 79 b3 dd 8e 42 04 fa 9c 4c d0 d2 1e c8 66 ad 52 de 10 79 45 63 08 42 3d 30 94 54 66 16 4d fe 84 24 ee 88 ae 08 1c de 94 d3 61 69 32 65 54 12 b8 48 b1 bd 2a 7f e1 58 ec d8 1a 1b d1 6a 32 ae a8 c1 2c 17 b0 d4 55 ec db f4 cd 97 f0 ce a9 75 2d 75 4b e8 c7 09 0e 9d a8 c8 26 5a 88 a8 6d c7 e4 0e b4 77 d9 e1 20 d2 d0 0b dc 9f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2026T00:30:26Z / 11/09/2026T18:30:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001747d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2026T00:30:26Z / 11/09/2026T18:30:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2007302			
	Datos estampillados	AAE0A355429DC8AD3589D5EC0C5CABD2B4B1AF801DA46A756C143E19447C74DE400			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2026T18:06:49Z / 11/09/2026T12:06:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		42 4a d0 fc 04 98 b1 79 c7 44 28 92 0f f3 6d 71 2b 14 a2 6e e4 68 e7 c4 9f 71 88 d6 bb 65 62 a9 f8 9c ff 34 71 6b a1 95 9f 06 c1 be 69 50 39 2d bc 71 60 80 11 1e 34 db af 61 6c af 5c d1 b1 9d a8 da 0b ca 0c c5 ff 10 38 aa d2 06 2e 1f df ec 8a 65 54 16 6a 4c b4 1d b6 d6 84 7e aa d9 13 23 ef 88 03 3f bb df 50 b9 fb 73 04 ac b2 8e 76 37 45 ef 02 57 21 5f a9 c9 ad c5 85 27 7a d0 22 0d af 68 83 19 33 b7 b0 d7 51 10 a6 01 5c b7 8d e1 53 64 76 bf 9a c9 c4 bd 7b 6e 7b 03 00 f0 ef 27 82 a5 30 05 cf 20 a1 21 11 2f 71 dd a7 c3 9a 46 f5 aa 50 39 41 09 f8 66 a1 41 3d 98 4f 18 1d 10 72 f9 93 14 0e 8a 13 8e fd 41 30 e6 24 52 a6 3c 9b 67 fb c7 f4 0c be 3b ad 5b 7f a8 62 9a 98 1c db bd 40 17 fd 46 51 8d 2c b1 9e 36 b0 59 f6 18 e2 c8 1a 89 26 fd 67 b8 39 a0 02 4b dd 88 e6 0f 34 47 4a 62 fe 57 59 fb 9a 10 c5 cf 01 f4 60 24 34 58 ea f0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2026T18:06:49Z / 11/09/2026T12:06:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2026T18:06:49Z / 11/09/2026T12:06:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2002951			
	Datos estampillados	8FBD5DE47A7278E764891BC8B9B9142A51D472FB9AE736176BB13BE16931E0D04A294			